

09/08/2019  
Lic. Rodas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México, 8 de agosto de 2019.

Número de Oficio: TOL/SM1/1210/2019.

**ASUNTO: se remite información.**

**MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

ANEXO 1

En atención a su oficio **UT/1404/2019**, mediante el cual se notifica el **Recurso de Revisión** número **06513/INFOEM/IP/RR/2019**, derivado de la solicitud de información **00950/TOLUCA/IP/201**; en la cual, la parte recurrente refiere que solicitó el Directorio de todas las Autoridades Auxiliares del Municipio de Toluca; incluyendo nombre, datos de contacto, comunidad que presiden y tipo de elección; y que dicha información no le fue enviada; al respecto, me permito informar a usted que se entregó al solicitante en tiempo y forma la información que fue requerida y que obra en poder de esta dependencia, en virtud de que si bien es cierto esta Primera Sindicatura llevó a cabo el registro para la elección de Delegados, Subdelegados y COPACIS, no es la encargada de generar dicho Directorio, esto le corresponde al área de la Administración Pública que atiende a las Autoridades Auxiliares; por lo cual, solicito se tenga por cumplimentada dicha solicitud en términos del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

*Artículo 12. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva dar a la presente.



**ATENTAMENTE**

**C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN  
PRIMER SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

ANEXO 2

15/08/2019  
Lic. Roco

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**Toluca de Lerdo, Estado de México;**

**13 de agosto del 2019**

**215010600/DGG/1135/2019**

**MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio numero UT/1406/2019 de fecha 07 de agosto 2019, en donde se da a conocer la resolución recaída en el Recurso de Revisión N0. 06513/INFOEM/IP/RR/2019, misma que fue interpuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), y notificada a la Unidad de Transparencia, derivado de la solicitud de información con número de folio 00950/TOLUCA/IP/2018, donde se ordena dar cumplimiento al resolutivo, que a la letra dice.

*"Solicite el directorio de todas las autoridades auxiliares del Municipio de Toluca, incluyendo nombre, datos del contacto, comunidad y presiden y tipo de elección y no me fue enviada la información"*

Con base a lo anterior y conforme lo que establece el art. 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, ratifico lo antes contestado a través de SAIMEX, haciéndole mención que el Directorio se sometió a consideración del Comité para la Protección de Datos personales en la Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo del 2019 de la cual se desprende el acuerdo número CT/SE/08/10/19 donde se determinó que la fotografía, número telefónico, correo electrónico y dirección por lo cual es de interés público y se encuentra publicado a través de IPOMEX ( Información Pública de Oficio Mexiquense) en el artículo 92 fracción LII dejándole el link para facilitar su acceso [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo3/2019/42959/7/5b4a1dd56d3ed563ee7fc86a7005c8a6.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2019/42959/7/5b4a1dd56d3ed563ee7fc86a7005c8a6.pdf).

Sin más por el momento y agradeciendo la atención del presente quedo de usted

**ATENTAMENTE**

  
**L.A.E. WALTER LEON VALVERDE RUBIZEWSKI**  
**DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**



c.c.p. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.- Presidente Constitucional de Toluca  
Everardo Hernández González - Contralor Municipal.

Archivo/ minutar  
TOLUCA/WLVR/CPLM/mimv  
CAPITAL

15 AGO 2019

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Plaza Foray Andrés de Castro, Edificio "D", Tercer Piso, Col. Centro, Toluca México. C.P. 50000 /Tel: 722.276.19.00,  
Ext. 229

recibe Fabry 9:57



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

16/08/2019  
Lc Robb

16 AGO 2019

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
RECIBIDO

14:02

MAESTRA  
**LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Toluca de Lerdo, a 15 de agosto de 2019.  
SA/4745/2019.

ANEXO 3

De manera respetuosa y con la finalidad de que esta Secretaría esté en condiciones de cumplir lo estipulado en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente al Recurso de Revisión número **06513/INFOEM/IP/RR/2019**, interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00950/TOLUCA/IP/2019** del cual se tuvo conocimiento el 02 de julio de 2019; me permito informar a Usted lo siguiente:

Atendiendo en tiempo y forma a la petición de origen por la parte solicitante, mediante la cual expresamente requirió la siguiente información "*Actualmente, me encuentro realizando un trabajo de investigación sobre las autoridades auxiliares de las comunidades de Toluca. Debido a lo anterior, le solicito la información que despliego a continuación: - Directorio actualizado con todas las autoridades auxiliares del municipio (incluyendo nombres, contacto, comunidades que presiden y mecanismo de elección/designación). - Convocatoria para elección de autoridades auxiliares municipales. - Código reglamentario municipal*"

Esta dependencia en el ámbito de sus atribuciones y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los archivos existentes, entregando en tiempo y forma lo solicitado, tal y como consta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), solicitud de información número **06513/INFOEM/IP/RR/2019**.

"En virtud de lo anterior me permito comentarle, que de acuerdo a las obligaciones de este sujeto obligado en materia de Transparencia, las Gacetas Municipales correspondientes a la presente Administración 2019-2021, se encuentran publicadas para su consulta en la Página Web Oficial del Ayuntamiento [www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx) en el apartado de Transparencia, Ipomex, en el artículo 94, fracción II A2 El Contenido de las Gacetas Municipales.

[https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TOLUCA/art\\_94\\_ii\\_b2/1.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TOLUCA/art_94_ii_b2/1.web)

Se adjunta al presente dos archivos conteniendo la Convocatoria para elección de autoridades auxiliares municipales y el Código reglamentario municipal" (sic)

No obstante, el ahora recurrente interpuso recurso de revisión en los siguientes términos:

**ACTO IMPUGNADO**

Solicitud del directorio de todas las autoridades auxiliares del municipio de Toluca, incluyendo nombre, datos de contacto, comunidad que presiden y tipo de elección.

**RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

Solicité el directorio de todas las autoridades auxiliares del municipio de Toluca, incluyendo nombre, datos de contacto, comunidad que presiden y tipo de elección y no me fue enviada la información.

Derivado de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por el Artículo 3.30 fracción III del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente, mismo que a la letra establece:

*DE LA DIRECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES*

*Artículo 3.30. La o el titular de la Dirección de Autoridades Auxiliares Zona Norte y Zona Sur tendrá las siguientes atribuciones:*

*(...)*

*III. Mantener el registro y directorio de Delegados, Subdelegados, COPACIS y Jefes de Manzana;*

Esta Secretaría del Ayuntamiento no posee la atribución y/o facultad de efectuar el registro o directorio de las autoridades auxiliares del Municipio, al ser una atribución conferida a otra Dependencia Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría del Ayuntamiento ratifica su respuesta inicial en todas y cada una de sus partes, al cumplir la expectativa prevista por el solicitante respecto a la Gaceta que contiene la Convocatoria para elección de Autoridades Auxiliares Municipales, así como la que contiene el Código Reglamentario Municipal de Toluca 2019.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L. EN D. RICARDO MORENO BASTIDA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

C.c.p. L. en D. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.-Presidente Municipal Constitucional de Toluca.  
L. en D. Everardo Hernández González – Contralor Municipal.  
Archivo/Minutario  
RMB/JXE/mzr